



AYUNTAMIENTO DE
Calera y Chozas

CENSO DE PERROS

Se pone en conocimiento de todos los vecinos poseedores de cualquiera de los animales clasificados como **POTENCIALMENTE PELIGROSOS**, según la Ley 50/1999 de 23 de diciembre y RD 287/2002 de 22 de marzo por la que se desarrolla la citada Ley, deberán solicitar a este Ayuntamiento la oportuna licencia administrativa.

Para mayor información de la documentación a aportar deberán acudir al Ayuntamiento en horario de oficinas, o llamar al nº de teléfono: 925- 846004

Calera y Chozas, a 9 de febrero de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. D. Gabriel López-Colina Gómez

